



**APRUEBA CONVENIO CON CARABINEROS DE CHILE.**

HUEPIL, 04 de Mayo de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 792/12/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio suscrito entre el Gobierno regional del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto "Reposición Reten de Carabineros Polcura, Tucapel", de fecha 19.12.2011, aprobado por Resolución N°0331 del 29.12.2012 y Decreto Alcaldicio N°216 del 26.01.2012
- d) La adjudicación de ejecución de obras del proyecto identificado en el punto anterior, a favor de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., aprobada por Decreto Alcaldicio N°719 del 20.04.2012
- e) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile, de fecha 03.05.2012
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado pro Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011

**DECRETO**

- 1. APRUEBESE el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile , de fecha 03.05.2012
- 2. IMPUTESE el gasto que dicho convenio genere a la cuenta municipal 22.09.002 "Arriendo Edificios", 22.05 "Servicios Básicos", 22.04.010 "Mantenición y Reparaciones", según corresponda, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



BERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SECPLAN
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- LHL/ESH//FJDA/ncr.



DIRECTOR  
SECRETAN  
\*\*\*